



ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DICHA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2021.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece en su apartado 2 que *“En cada Consejería, su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

En cumplimiento de dicho mandato legal, mediante Orden de fecha 20 de julio de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, junto con sus Anexos, en la que se incluyeron todas las líneas de subvención ejecutables integradas en los distintos programas presupuestarios con dotación económica para esta finalidad, cuya gestión corresponde a dicha Consejería.

En el apartado Segundo del Anexo I del Plan, se recoge que el establecimiento de subvenciones por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública para el ejercicio 2021 se ajustará a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular.

Así mismo, en el apartado Tercero de dicho Anexo, se hacía constar que no se recogía en el Plan el proyecto 48046 “Plan Anual de Cooperación Internacional al Desarrollo. Fondo Covid-19” dotado con 465.000,00 euros, al tratarse de un proyecto de los definidos como genéricos en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto. Dicho artículo establece que se considerarán como tales *“aquellos en los que se desconozca, en el momento de dar de alta el proyecto, las actuaciones concretas a desarrollar. Los proyectos genéricos se considerarán como no ejecutables, es decir, que permanecerán bloqueados en la fase de ejecución presupuestaria, sin que puedan realizarse documentos contables con cargo a los mismos. A lo largo del ejercicio, los proyectos genéricos se podrán ir desagregando en otros proyectos (no genéricos) que irán concretando en cada caso, y de forma específica, las actuaciones a realizar, siendo estos últimos ejecutables”*.





Así mismo, en el citado apartado Tercero se establecía que una vez que se concretaran las actuaciones a realizar, la dotación de este proyecto se iría distribuyendo como procediera en otros proyectos no genéricos y se procedería a su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública a través de su modificación, como así se recoge en el apartado Cuarto de la Orden de 20 de julio por la que se aprobó el Plan.

El Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 8 de julio de 2021, previo informe favorable del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en él se concretan las líneas de actuación y la asignación de los créditos que han de ser destinados a la Ayuda Oficial al desarrollo en 2021.

Para hacer efectivo el citado Plan Anual, tal como consta en la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería que me ha sido elevada por el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, se han dado de alta los proyectos de gasto 47567, 48055, 48056, 48413, 48411 y 48412, en los que se recogen los créditos destinados a las correspondientes líneas de subvención, con las que se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Realizar actuaciones de cooperación al desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, mediante la concesión de subvenciones y ayudas a organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas y privadas, dando así cumplimiento a las acciones incluidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) Fomentar la realización de estudios en el ámbito universitario en materia de cooperación internacional para el desarrollo y Agenda 2030, en concreto y para este ejercicio, sobre las causas de la pobreza y la necesidad de la ayuda oficial al desarrollo en el contexto actual de crisis sanitaria mundial originada por la pandemia por COVID-19 y la consiguiente crisis económica y social.

Así mismo, en dicha propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, por cada una de las líneas de subvención se recoge el contenido mínimo requerido en la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Así mismo, se indica que, por lo que respecta a la asignación de indicadores a los que se refiere el apartado K del artículo 2 de la citada Orden, estos se han definido en el momento de la formulación de la propuesta de modificación del Plan de forma coherente con los objetivos presupuestarios, puesto que al recogerse los créditos en un único proyecto de gasto genérico, en la memoria de los Presupuestos Generales para 2021 dichos indicadores no pudieron quedar determinados en el momento de la elaboración del Proyecto de Ley.

De conformidad con lo anterior, vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,





RESUELVO

ÚNICO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, aprobado mediante orden de 20 de julio, al objeto de incluir en su Anexo 2 las líneas de subvención definidas en los proyecto de gasto 47567, 48055, 48056, 48413, 48411 y 48412, y que quedan recogidas en el Anexo a esta Orden con el contenido que se detalla en el apartado Tercero del Anexo I del citado Plan, conforme a lo que, en aplicación de lo que establece el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se requiere en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Antonio Sánchez Lorente

17/09/2021 13:13:06

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4644476-17a8-894c-86ac-00505696280





ANEXO

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, APROBADO EL 20 DE JULIO DE 2021**

17/09/2021 13:13:06

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4644476-7a8-894c-86ac-00505696280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ONGD Actuaciones Ayuda Humanitaria frente crisis sanitaria. COVID-19		
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario:	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto:	47567 "A ONGD Actuaciones Ayuda Humanitaria frente crisis sanitaria. COVID-19"	
Objetivo presupuestario:	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	Financiar actuaciones de Ayuda Humanitaria que tendrán como prioridad sectorial en los países de intervención hacer frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19 y la consiguiente crisis económica y social, fomentando proyectos dirigidos, entre otros, a fortalecer sus sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición, reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y fortalecer el tejido productivo local.	
Áreas de competencia:	Grupo 1: Servicios de carácter general. Función 12: Administración General. CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD's) con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021	
Costes previsibles:	Importe: 60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.490.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.	
Fuentes financiación:	Fondos propios.	
Plan de acción:	Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGD's de la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).	
Asignación Indicadores:	Descripción:	Subvenciones concedidas.
	Unidad de medida:	Nº de subvenciones concedidas.
	Previsión:	2
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones a ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo. COVID-19		
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario:	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto:	48055 "Subvenciones a ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo. COVID-19"	
Objetivo presupuestario:	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	La financiación de actuaciones de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, con la finalidad concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de actuación en un contexto de crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia COVID-19 y sobre la necesidad de actuar conjuntamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030 y en especial, para el logro del ODS 3 Salud y bienestar.	
Áreas de competencia:	Grupo 1: Servicios de carácter general. Función: 12 Administración General. CNAE: 85.59 otra educación n.c.o.p. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD's) con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021	
Costes previsibles:	Importe: 120.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.483.49. Otras actuaciones en materia de educación.	
Fuentes financiación:	Fondos propios.	
Plan de acción:	Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades, y otras instituciones de enseñanza o investigación, para la realización en la Región de Murcia, de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.	
Asignación Indicadores:	Descripción:	Proyectos subvencionados.
	Unidad de medida:	Nº de proyectos subvencionados.
	Previsión:	12
Seguimiento y evaluación:	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ONGD. Actuaciones de Cooperación al Desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19		
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto	48056 "A ONGD. Actuaciones de Cooperación al Desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19".	
Objetivo presupuestario	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	Financiar gastos corrientes que se deriven de actuaciones de Cooperación al Desarrollo para hacer frente y atenuar las consecuencias provocadas por la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia COVID-19. Así, la correspondiente convocatoria tendrá como finalidad fomentar proyectos dirigidos a fortalecer los sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición, reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y fortalecer el tejido productivo local.	
Áreas de competencia:	Grupo 1: Servicios de carácter General. Función: 12 Administración General. CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD's) con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021	
Costes previsibles:	Importe: 120.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.490.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.	
Fuentes financiación:	Fondos propios.	
Plan de acción:	Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).	
Asignación Indicadores:	Descripción:	Subvenciones concedidas.
	Unidad de medida:	Nº de subvenciones concedidas.
	Previsión:	4
Seguimiento y evaluación:	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios de Cooperación Internacional al desarrollo y Agenda 2030 estudios Grado y Posgrado. COVID-19		
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario:	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto:	48413 "Premios de Cooperación Internacional al desarrollo y Agenda 2030 estudios Grado y Posgrado. COVID-19".	
Objetivo presupuestario:	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	Distinguir los estudios que se realicen en el ámbito universitario en materia de cooperación internacional para el desarrollo y Agenda 2030, y en concreto, sobre las causas de la pobreza y la necesidad de la Ayuda oficial al Desarrollo, más aún en el contexto actual caracterizado por una crisis sanitaria mundial originada por la Pandemia por COVID-19 y la consiguiente crisis económica y social que estamos viviendo, el derecho humano al desarrollo, la interdependencia de las 3 dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y medioambiental), o la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región de Murcia, entre otros.	
Áreas de competencia:	Grupo 1: Servicios de carácter General. Función: 12 Administración General. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Estudiantes de grado y posgrado.	
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021	
Costes previsibles:	Importe: 5.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.489.01. Premios y distinciones.	
Fuentes financiación:	Fondos propios.	
Plan de acción:	Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de premios dirigidos a estudiantes de grado y posgrado con los que se pretende distinguir y reconocer tesis doctorales, trabajos fin de máster y fin de grado cuyo tema de estudio tenga por objeto, no sólo ahondar en la comprensión de su normativa o instrumentos de planificación o lo puesto en práctica en estas materias, sino también en la investigación, el examen y la formulación de propuestas innovadoras que puedan contribuir a mejorar la cooperación murciana o a contribuir a la consecución de los ODS en la Región de Murcia.	
Asignación Indicadores:	Descripción:	Número de trabajos premiados en la convocatoria.
	Unidad de medida:	Número de trabajos.
	Previsión:	3
Seguimiento y evaluación:	La acción se entiende realizada con la resolución de concesión y el otorgamiento de los correspondientes premios.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ONGD Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19	
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.
Programa Presupuestario:	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.
Proyecto:	48411 "A ONGD Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19".
Objetivo presupuestario:	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.
Objetivo y efectos a alcanzar:	Financiar gastos de inversión que se deriven de actuaciones de Cooperación al Desarrollo para hacer frente y atenuar las consecuencias provocadas por la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia COVID-19. Así, la correspondiente convocatoria tendrá como finalidad fomentar proyectos dirigidos a fortalecer los sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición, reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y fortalecer el tejido productivo local.
Áreas de competencia:	Grupo 1 Servicios de carácter General. Función: 12 Administración General. CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD's) con implantación en la Región de Murcia.
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021
Costes previsible:	Importe: 100.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.790.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.
Fuentes financiación:	Fondos propios.
Plan de acción:	Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
Asignación	Descripción: Subvenciones concedidas.
Indicadores:	Unidad de medida: Nº de subvenciones concedidas.
	Previsión: 4
Seguimiento y evaluación:	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ONGD Actuaciones inversoras Ayuda Humanitaria frente a crisis sanitaria. COVID-19		
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario:	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto:	48412 " A ONGD Actuaciones inversoras Ayuda Humanitaria frente a crisis sanitaria. COVID-19".	
Objetivo presupuestario:	1. Fomento y realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, mediante la ejecución del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	Financiar actuaciones inversoras de Ayuda Humanitaria que tendrán como prioridad sectorial en los países de intervención hacer frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria originada por la Pandemia por COVID-19 y la consiguiente crisis económica y social, fomentando proyectos dirigidos a fortalecer sus sistemas sanitarios, de prevención y de capacidad de reacción ante la crisis, garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene, asegurar la seguridad alimentaria y nutrición reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y mejorar los medios de vida.	
Áreas de competencia:	Grupo 1 Servicios de carácter General. Función: 12 Administración General. CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales (ONGD's) con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución:	Ejercicio 2021	
Costes previsibles:	Importe: 60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.790.00. Cooperación para la solidaridad y el desarrollo.	
Fuentes financiación:	Fondos propios.	
Plan de acción:	Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGD al desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).	
Asignación Indicadores:	Descripción:	Subvenciones concedidas.
	Unidad de medida:	Nº de subvenciones concedidas.
	Previsión:	2
Seguimiento y evaluación:	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria, verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	

